

**SEÑOR JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ESD.**

**REFERENCIA: PROCESO No 2021-00271 PERTENENCIA DE TITO
MARCELO CONTRA APARICIO RODRIGUEZ AVENDAÑO e
INDETERMINADOS**

ASUNTO: ESCRITO DE EXCEPCIONES PREVIAS

REINALDO ANTONIO MORENO MENA, Mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del señor, **CARLOS ABELARDO RODRIGUEZ MARCELO**, persona mayor de edad domiciliado en esta ciudad de conformidad con el poder conferido, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el objeto de presentar excepciones de previas frente a la demanda de la referencia argumentando como tal la siguiente

1. INEXISTENCIA DE LA PARTE DEMANDADA

Con fundamento en el artículo 100 Numeral 3º del C.G.P

Mediante auto de Calenda mayo 28 de 2021, el despacho decidió:

"Admitir el presente proceso de pertenencia que por prescripción adquisitiva de dominio de Vivienda de interés social instaurara TITO MARCELO contra APARICIO RODRIGUEZ AVENDAÑO ADMITIR y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la Litis"

Configurándose de esta manera la causal impetrada como quiera que el señor JOSE APARICIO RODRIGUEZ AVENDAÑO (Q.E.P.D) feneció el día 11 de julio de 1952, tal como obra en el correspondiente registro civil de defunción que obra como prueba allegada al expediente, razón por la cual el citado Demandado no existía a la fecha de presentación de la demanda ni a la fecha del auto admisorio de esta.

En este orden de ideas y al no ser subsanable la falencia manifiesta el despacho debe deberá declarar prospera la excepción propuesta y adoptar la decisión que en derecho corresponda.

DOCUMENTAL:

1. La documental que obra en el expediente digital a folio
2. La actuación surtida dentro del presente tramite

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Reinaldo', with a stylized, flowing script.

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
CC No 19.470.189 de BOGOTA DC
TP No 88243 del CSJ

CONTESTACION DE LA DEMANDA---EXCEPCIONES PREVIAS---PROCESO 2021-0271

Reinaldo Antonio Moreno Mena <rey474@yahoo.com>

Vie 3/03/2023 4:44 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

SEÑOR JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ME PERMITO ENVIAR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES PREVIAS, PARA SU RESPECTIVO TRAMITE

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

DEL SEÑOR JUEZ

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
APODERADO CARLOS RODRIGUEZ MARCELO